

designados de este año del costo de
alumbrado del Establecimiento, que está á su car-
go; expidiéndose al efecto el oportuno libramiento,
con aplicación al Capítulo y partida correspondiente.
La Ciudad en Casildo de hoy acordó: Sepague de los
fondos de Propio á D. Fermín Bernal, al-
cayde de la cárcel, los cinco setenta y cinco que
se le adeudan por el gasto de alumbrado de este
Establecimiento en mil ochocientos cincuenta y
cuatro, expidiéndose al efecto el oportuno libramien-
to, con aplicación al Capítulo de Vestidas &
amor anterior y partida correspondiente.

La Ciudad en Casildo de hoy acordó: Sepague
de los fondos de Propio á D. Fermín Bernal,
su haber del mes de Julio de mil ochocientos
cincuenta y cuatro, que se le adeuda, expidien-
dose al efecto el oportuno libramiento con apli-
cación al Capítulo de Vestidas & amor anterior
y partida correspondiente.

La Ciudad en Casildo de hoy acordó: Sepague de
los fondos de Propio á D. Antonio Rojas Cama-
ra, el importe del sueldo de oficial de la escri-
taduría de Propio de veinte y cinco pesos
por día del mes de Julio de mil ochocientos

